

Ayuntamiento de Sevilla
Libro de Resoluciones adoptadas por delegación de la Junta de Gobierno nº 4300 y
Fecha de Firma: 25/11/2025
Nº 8488

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

N.º Expte.: 18/2025


En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 112, de 13 de junio de 2025 se publicó extracto de la resolución de la Delegación de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, a través del Servicio de la Mujer del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla con n.º 4300 y fecha 9 de junio de 2025 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2025 del Servicio de la Mujer destinada a Asociaciones y Entidades de Mujeres de la ciudad de Sevilla.

A la vista del expediente arriba indicado, se ha instruido las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de las solicitudes y documentos presentados en tiempo y forma; se ha realizado las actuaciones de requerimiento de documentación y comprobación de los requisitos exigibles para el desarrollo de la actividad. Según lo dispuesto por la Comisión de Valoración de fecha 13 de noviembre del presente, en la Modalidad C de la presente Convocatoria, las entidades han presentado en el plazo habilitado para ello la documentación preceptiva, a excepción de la FUNDACIÓN MORNESE, que no ha presentado el documento de aceptación, conllevando así a su exclusión. De conformidad con lo dispuesto en la Base 16ª de la Convocatoria, procedería aprobar una nueva Resolución Provisional que modificaría a la aprobada por Resolución nº 7553 de 24 de octubre del presente, a favor de las entidades beneficiarias siguientes incluidas en la propuesta provisional de la Modalidad C y que no hubieran obtenido el importe solicitado por falta de disponibilidad presupuestaria.

Habiéndose formulado propuesta provisional de concesión de subvenciones de la presente Convocatoria para su elevación al órgano competente, siendo urgente teniendo en cuenta la fecha de ejecución de los proyectos subvencionados para la anualidad 2025, en virtud de lo establecido en la Base reguladora Decimotercera de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Excluir a la FUNDACIÓN MORNESE de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 a otorgar a Asociaciones y Entidades de mujeres de la ciudad de Sevilla, por el Área de Barrios y colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer por no haber presentado el documento de aceptación en el plazo establecido para ello.

**SEGUNDO:** Aprobar propuesta de Resolución Provisional de subvenciones, en el marco de la Modalidad C de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 a otorgar a Asociaciones y Entidades de mujeres de la ciudad de Sevilla, por el Área de Barrios y colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer”, modificando la Resolución Provisional aprobada por Resolución nº 7553 de 24 de octubre

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4	Fecha	25/11/2025 08:50:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO			
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4</a>	Página	1/4	

del presente, a favor de las entidades beneficiarias siguientes incluidas en la propuesta provisional de la Modalidad C y que no hubieran obtenido el importe solicitado por falta de disponibilidad presupuestaria: ASOC CONSORTIUM LOCAL GLOBAL y la FUNDACION INICIATIVA SOCIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Base 16ª de la citada Convocatoria, según lo establecido en el Anexo I y III que se acompaña con el siguiente detalle:

1.- Anexo I. La relación de las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.

3.- Anexo III. Relación de solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos con propuesta provisional de subvención, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención

**TERCERO:** Publicar la propuesta de resolución adoptada conforme a lo establecido en la base Decimotercera y Decimosexta de la “Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 a otorgar a Asociaciones y Entidades de Mujer de la ciudad de Sevilla, por el Área de Barrios y colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer”, así como trasladar la presente resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).

**CUARTO:** Dar cuenta a la Junta de Gobierno del contenido de la presente Resolución

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4	Fecha	25/11/2025 08:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4</a>	Página	2/4



**ANEXO I. PROYECTOS A LOS QUE SE LE PROPONE  
SUBVENCIÓN DE FORMA PROVISIONAL.**

**Modalidad C**

PS	Entidad	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos	Importe propuesto
17	ASOC CONSORTIUM LOCAL GLOBAL	"Sembrando igualdad. Adolescencias, cuidados y participación frente a la violencia de género"	9.990 €	55	9.990 €
27	FUNDACION INICIATIVA SOCIAL	"Ilo Bro (Territorialización del proyecto Bróders para la prevención de violencias machistas a través de la intervención participativa con jóvenes"	10.000 €	55	2.240,40 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4	Fecha	25/11/2025 08:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQUL4</a>	Página	3/4



**ANEXO III. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS POR NO REUNIR LOS  
REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE  
DETALLAN**

Modalidad	Entidad	Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos	Importe Propuesto	Motivo
Modalidad C	FUNDACIÓN MORNESE	"#RespetamiRitmo"	9.866,18 €	68	0,00 €	No haber presentado documento de aceptación

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

**El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones**

**DOY FE,**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQL4	Fecha	25/11/2025 08:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQL4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS5PVXPRHEN2RITKUQL4</a>	Página	4/4

